

Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16097-19-1232-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1232

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,076.2
Muestra Auditada	22,076.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1175 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ente fiscalizado, se obtuvo un promedio general de 37 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1175 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con la clave 2021-D-16097-19-1175-01-001, se constató que el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría Municipal de Turicato, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMT-INV-004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que, de los recursos asignados al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 por 22,076.2 miles de pesos, 408.8 miles de pesos se retuvieron con cargo al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, para el pago de sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, por lo cual el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) recursos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 21,667.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2023 por 0.1 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por la SFyA por 1.7 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FORTAMUN por 22,076.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, así como rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2023 por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 22,078.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de enero de 2023 de 22,078.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/01/2023	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/01/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	408.8	1.9			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	1,000.0	4.5			
Seguridad pública	13,319.4	60.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	7,349.8	33.3			
Subtotal (A)	22,078.0	100.0	Reintegros, remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0	0.0
Total de recursos disponibles (A+B+C)	22,078.0	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de enero de 2023, proporcionados por el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 13,319.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 60.3% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

Asimismo, la cuenta bancaria del Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 presentó un saldo de cero pesos al 31 de enero de 2023, debido a que los recursos disponibles por 22,078.0 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, respectivamente.

Integración de la Información Financiera

4. Se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se

les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 2,912.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN DE OCAMPO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/01/2023
1	Materiales y suministros	Otros requerimientos	1,912.9
2	Inversión pública	Mantenimiento de infraestructura	1,000.0
Total			2,912.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información proporcionada por el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se verificó que el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "OPERADO FORTAMUN-DF 2022" y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet" de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión del rubro de Transparencia en el Ejercicio de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 de los cuatro

trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores fue reportada a la SHCP mediante el SRFT, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022, por medio de su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo conforme a los lineamientos establecidos por el CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.

- b) Con la revisión de las páginas de Internet de la SHCP, de la SFyA y del Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, y el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató que dicho municipio publicó los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y que los remitió al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

6. Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la documentación que integra el expediente técnico unitario del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampara el contrato núm. TURICATO/OP-URB-IR/2022/022, relativo a la Rehabilitación de caminos rurales entre la Comunidad de la Injertada a Chiquito El Grande, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 1,000.0 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, lo adjudicó mediante invitación restringida a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetó el monto máximo autorizado para dicha modalidad.
- b) Los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) La obra está amparada en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa, y se cuenta con la fianza de cumplimiento.
- d) Se comprobó documentalmente que el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, por medio de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, ejecutó dicha obra conforme a la normativa, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que el contratista cumplió con las especificaciones, plazos de

ejecución y monto pactado en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

- e) Se constató que no se efectuaron modificaciones contractuales; en tanto que la obra se finiquitó, fue entregada y recibida a satisfacción de la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, y dispone de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACAN DE OCAMPO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe Pagado FORTAMUN
TURICATO/OP-URB-IR/2022/022	Invitación restringida a cuando menos tres personas	Rehabilitación de caminos rurales entre la Comunidad de la Injertada a Chiquito El Grande.	1,997.4	1,000.0
Totales:			1,997.4	1,000.0

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública por contrato proporcionado por el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la documentación que integran dos expedientes técnicos unitarios del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan los contratos núms. TURICATO/ADQ-AD/2022/001 y TURICATO/ADQ-IR/2022/001, relativos a la adquisición de medicamentos farmacéuticos patente, genéricos y material de curación, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 1,912.9 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, por medio del Área de Recursos Humanos y Materiales, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 268.9 miles de pesos y el otro por invitación restringida por un importe de 1,644.0 miles de pesos.

- b) Los proveedores adjudicados no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Las adquisiciones están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) El Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, por medio del Área de Recursos Humanos y Materiales, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa, ya que dispone de las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, relación de medicamentos vendidos y vales de entrega y recepción de los medicamentos, que acreditan que se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.
- e) Los medicamentos fueron recibidos en diversas casas de salud de la Dirección de Salud, y con la revisión de una muestra de 584.6 miles de pesos, se verificó su entrega a los beneficiarios.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TURICATO, MICHOACÁN DE OCAMPO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FORTAMUN
1	TURICAT O/ADQ-AD/2022/001	Adjudicación Directa	Adquisición de medicamentos farmacéuticos patente, genéricos y material de curación.	Área de Recursos Humanos y Materiales	423.1	268.9
2	TURICAT O/ADQ-IR/2022/001	Invitación Restringida	Adquisición de medicamentos farmacéuticos patente, genéricos y material de curación.	Área de Recursos Humanos y Materiales	1,644.0	1,644.0
Totales:					2,067.1	1,912.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo.

8. Se constató que los contratos núms. TURICATO/ADQ-AD/2022/001 y TURICATO/ADQ-IR/2022/001, relativos a la adquisición de medicamentos farmacéuticos patente, genéricos y material de curación, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 1,912.9 miles de pesos, no se adjudicaron de conformidad con la normativa, ya que se utilizó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, cuando se debió de utilizar la normativa local, sin presentar la justificación

correspondiente; además, no se contó con el dictamen de excepción a la licitación pública, debidamente justificado, ni con el expediente de adjudicación de la invitación restringida; tampoco con las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Turicato, Michoacán de Ocampo, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CMT-INV-001/2024, CMT-INV-002/2024 y CMT-INV-003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 22,076.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 22,076.2 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2023 por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 22,078.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de enero 2023 de 22,078.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la acción con la clave 2021-D-16097-19-1175-01-001, por lo cual se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, incurrió en

inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, el ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 60.3% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 33.3% a la satisfacción de otros requerimientos, el 4.5% al mantenimiento de infraestructura y el 1.9% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control Interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los Recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la Información Financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra Pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas y el Área de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo.